

3.8 PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS INTERNACIONALES

Objetivo: Añadir al artículo 1.4 unas marcas mínimas para representar a España en Campeonatos de Europa para las categorías femenina, Juniors y "Sub"

Resultado propuesta: Aprobado por unanimidad para los torneos internacionales que se disputen en 2017 y no haya salido a fecha de 24/9/16 la convocatoria oficial de los mismos.

1.4.- Campeonatos de Europa y del Mundo femeninos, juniors y otras categorías "sub".

Representarán a la R.F.E.B. y serán beneficiarios de las ayudas a participación en estos campeonatos (Capítulo 3.6), los jugadores que:

1º) Aquellos que dispongan de plaza en la competición por los condicionantes de la misma (Campeón actual, puesto en el Ranking Mundial o Europeo, Wildcard,...).

2º) Campeón y/o Subcampeón de España de la categoría correspondiente, siempre que existan plazas disponibles en función de lo estipulado en el Preámbulo de este capítulo y que se cumpla que:

a) No participen en la competición según lo estipulado en el punto 1º de este artículo, al acceder a la competición directamente.

b) El último Campeonato de España de Billar de la categoría haya finalizado como máximo un año antes del cierre de inscripción de la correspondiente competición.

c) El jugador haya acreditado la marca mínima exigible en el Campeonato de España correspondiente o haya podido registrar como mínimo ese promedio general de temporada en la temporada anterior a la celebración de los Campeonatos de Europa o del Mundo. Las marcas mínimas son las siguientes:

• **Femenino: 0,450**

• **Sub 15: 0,550**

• **Sub 17: 0,650**

• **Sub 21: 0,850**

3º) En caso de existir plazas vacantes tras la aplicación de los puntos anteriores, los jugadores que representarán a la R.F.E.B. serán designados por el Director Técnico.

4º) En caso de disponer la R.F.E.B. de una plaza de designación Wildcard, el jugador o jugadores serán designados por el Director Técnico.